

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 25 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las Escuelas de Navarra.—Alerta.—El concepto de localidad.—Hay que ser optimistas.—Los niños gobernarán el mundo.—Biblioteca de cultura popular.—La edad para oposiciones.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Fundación perpetua en honor de los niños y párroco de Honrubia de la Cuesta (Segovia).

Ecos del Magisterio.—La limitación de los tres años.—De palpitante y vital interés.—Las Escuelas graduadas.

Oposiciones restringidas.

Divagaciones metodológicas: Los pri-

meros pasos en la lectura y en la escritura.

Sobre licencias al Magisterio.

Lucha antialcohólica y antituberculosa.

Los derechos pasivos del Magisterio: Un proyecto laudable.

Otra vez la reforma de la habilitación.

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones: Derecho. Preguntas. Análisis gramatical. Problemas de aritmética.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas de Navarra.—Queremos completar el breve artículo que hace pocos días hemos dedicado a este asunto. En ese breve trabajo exponíamos algunos antecedentes para explicarnos la situación actual de suspensión indefinida en la provisión de las Escuelas navarras. Hacíamos ver que esa suspensión es un motivo para la desestimación popular de la Escuela nacional.

Llamábamos la atención, más expresamente, después de la autorización concedida a la Diputación de Vizcaya. Decíamos que la comparación de unas Escuelas provinciales, provistas al día y desempeñadas en propiedad, habían de hacer contraste lamentable con otras dependientes del Estado, que pasaban meses y meses sin proveer. Por eso pedíamos que se resolviera este asunto y se le diese una solución.

Nada decíamos de ésta porque nuestro criterio es bien conocido de antiguo. Hemos pedido, y pedimos, que no haya excepciones; que aquellas Escuelas estén sometidas a la legislación común. Insistimos en ello para evitar interpretaciones caprichosas o mal intencionadas.

Queremos una solución pronta, porque es de justicia, porque es de necesidad y porque lo creemos medida de patriotismo. Y queremos una solución en el sentido nacionalista, unitario, común, que debe tener la Escuela del Estado.

Pero aun no nos satisfacemos con eso en estos tiempos y en los que vienen. Para las Escuelas de aquella provincia (de toda nuestra admiración y estimación), y para todas las de las demás provincias, queremos y pedimos una mayor atención por parte del Gobierno. Nosotros, celosos defensores de la Escuela nacional, deseamos que ésta ocupe el más alto lugar posible en el cuadro de nuestra enseñanza, y que en ningún caso se encuentre en condiciones de inferioridad junto a otras Escuelas que puedan crearse, y que se están creando, como pasa ahora en Vizcaya, y como pasa en algunas capitales y poblaciones importantes.

En ese sentido, la marea sube, y hay

que prevenirse. Lo mejor sería que no hubiese más Escuelas públicas oficiales que las sostenidas por el Estado, y ese sería nuestro deseo. Pero puesto que se están concediendo autorizaciones, pedimos y pediremos que todas las del Estado se provean por los mismos trámites reglamentarios; que todas sean atendidas debidamente en local, en material, en instituciones protectoras, etc., y que las dotaciones sean como las necesidades de la vida piden, y, sobre todo, que en ninguno de esos aspectos estén en condiciones de inferioridad.

Así evitaremos que los elementos municipalistas, provincialistas o regionalistas, saquen argumentos de hecho contra la Escuela nacional, como se sacarán, si seguimos como estamos, de las creaciones que están en marcha.

Con esto creemos haber completado nuestro pensamiento en la materia; venga una solución pronto y en sentido unificador y nacionalista. Ese es nuestro deseo y nuestro ruego a las autoridades



Alerta.—Como complemento del suelto que hemos publicado con este mismo epígrafe, debemos decir que los folletos antipatrióticos se han recibido en el partido de Atienza (Guadalajara), no en el de Jadraque, que no es partido judicial precisamente.

Hacemos esta aclaración a ruego de nuestro compañero señor Zan.



El concepto de localidad.—Es muy interesante y trascendental para la provisión de Escuelas la Real orden disponiendo que todas las Escuelas del Municipio de Coruña se consideren como de la misma localidad, o sea de la capital.

Sobre este asunto recibimos muchas cartas. La solución que se dé al asunto tiene trascendencia extraordinaria para la provisión de Escuelas, mientras suceda, como ahora, que la primera condición de preferencia es el tiempo de servicios en la misma localidad.

Tenemos noticias de que serán mu-

chos los Maestros y Maestras que se acojan a esa resolución, o, por lo menos, que pidan se aplique a las poblaciones de municipios en que ellos sirven. Realmente es menester una resolución de carácter general para saber a qué atenerse, por si en el caso particular de Coruña existieran circunstancias especiales que no se den en los demás.



Hay que ser optimistas.—Un Maestro viejo de los que estuvieron cobrando muchos años 825 pesetas de sueldo, nos escribe un artículo del que tomamos el siguiente párrafo:

«No hace mucho tiempo tomó posesión de una Escuela un joven Maestro a quien pregunté:

—¿Está usted contento de su profesión?

—De ningún modo—me dijo—. ¡Hubiera preferido cualquier cosa a ser Maestro!...

No he podido explicarme el porqué de ese pesimismo. ¡Que faltan ventajas materiales! ¡Que no hay garantías ni estímulo! Bien. ¡Pero qué hace usted por mejorar como Maestro? ¡Con qué contribuye al progreso de la enseñanza? ¡En dónde están las pruebas de su actividad? ¡Ha olvidado que todo aquello, antes que obra del tiempo, ha de ser merecimiento, recompensa, conquista, si se quiere, de Maestros dignos y laboriosos?»

Tiene razón nuestro antiguo compañero; la satisfacción no está en la carrera en sí, sino en el entusiasmo del que la ejerce, en los méritos que alcanza. Quien trabaja con fe y decisión, raras veces deja de encontrar la debida recompensa.



Los niños gobernarán el mundo.—Es una verdad innegable que los niños de hoy son los llamados a gobernar el mundo mañana.

Nadie ignora que los hombres y las mujeres, los reyes y los mendigos, los nobles y los plebeyos, comienzan su carrera en este mundo siendo niños desvalidos, más desvalidos que ningún otro ser viviente, aunque muchas veces nos olvidemos enteramente de ello.

Los hombres son mortales, sin excepción alguna, y el destino del mundo, su gobierno y conducción, pronto se ha-

llará en las manos de los niños actuales. Los que hoy rigen sus destinos, eran niños ayer, y mañana serán polvo impalpable. Tal es la ley de la vida.

Ello quiere decir que una madre es lo más sagrado que puede imaginarse, y que la educación de los niños es la obra más pura, más noble y necesaria del mundo.

Cuando los hombres se convenzan de que el verdadero patriotismo, el verdadero amor al país que nos vió nacer, consiste, ante todo, en vigorizar y ennoblecer la vida humana, y se persuadan de que todo aquello sólo se consigue educando con cuidado, desde la más tierna infancia, a las nuevas generaciones, ese día, no sólo tendremos el mundo organizado en favor de los niños, en

suma tal que se les estime, nutra, guíe, ame y enseñe, sino que estos mismos niños serán, al cabo de unos cuantos años, los que rijan sus destinos.

... pasará mucho tiempo, y los hombres de hoy estaremos en la vejez o en el sepulcro. Los que hoy son niños de la Escuela, regirán los destinos del mundo y serán los continuadores de la historia.

Afanémonos y mejor en educarlos.



Biblioteca de cultura popular.—En Aldea del Cano (Cáceres), aprovechando D. Adolfo Maillo García, Maestro de aquel pueblo, la fiesta de su patrón San Martín, convocó al pueblo a una conferencia cultural.

La sala del Ayuntamiento fué insuficiente para contener al público; pero trasladóse a la plaza, y desde un balcón dirigió la palabra al pueblo el señor Maillo.

Era objeto de la conferencia la creación de una biblioteca de cultura popular, donde el pueblo pueda encontrar medios de instrucción que le faciliten y mejoren las condiciones del vivir. Y de tal modo supo el señor Maillo interesar al auditorio con su fervorosa palabra, que después de celebrar y aplaudir la idea, abrióse una suscripción, que dió 200 pesetas para la compra de libros.

La creación de la biblioteca es ya un hecho en Aldea del Cano, que será complemento de la Escuela, lugar de amena lectura y de instrucción. Convendría que estas instituciones se multiplicaran.

Pesetas.

La edad para oposiciones.—Algunos Maestros que a la edad de diez y ocho años han concluido su carrera con especial aprovechamiento, se dirigen por nuestro conducto a la superioridad pidiendo se les conceda tomar parte en los ejercicios de oposición y figurar en la propuesta si lo merecen, aunque no se les consienta tomar posesión y ejercer, por consiguiente, hasta después de haber cumplido los veinte años.

De este modo, dicen, no tendrán que volver a salir de sus casas para hacer nueva preparación en una Academia, con gastos y perjuicios, y podrían disfrutar un beneficio sin daño para nadie.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se ha acordado aprobar un dictamen, en el que propone, de conformidad con el parecer del Negociado, que estima de suma urgencia la adquisición de mobiliario escolar, con el fin de que puedan funcionar las nuevas Escuelas que por falta de este material, con perjuicio evidente para la enseñanza, se encuentran hoy clausuradas:

Primero. Que se conceda la excepción de subasta para adquirir por concurso el mobiliario escolar con destino a las Escuelas públicas, con cargo a las 50.000 pesetas consignadas para este servicio.

Segundo. Que se considere como plenamente justificado el expediente sumario a que hace referencia el art. 165 del Estatuto, el informe del Negociado de Enseñanza y los oficios de petición formulados por los Maestros que figuran a la cabeza de este expediente.

Tercero. Que se anuncie concurso público por término de quince días para la adquisición del mobiliario escolar moderno que se precise para el funcionamiento de todas las Escuelas públicas que lo necesitan, dentro de la cantidad presupuesta.

Cuarto. El pago de este mobiliario se abonará en su día en la forma prevenida en la condición sexta del pliego de condiciones.

Aprobar un dictamen fecha 19 del pasado mes, en el que propone la distribución de la cantidad de 285.000 pesetas para sostenimiento de cantinas escolares, en la forma siguiente:

A la Directora de la Escuela-bossue, doña Flora Mateos de la Torre, para desayuno y comida de 285 alumnos, durante 200 días de clase, comprendidos desde 1 de julio del año actual al 30 de junio de 1926...	57.000
A la Directora del Grupo «Conde de Peñalver», doña Carmen de Castro, para ídem íd. de 220 alumnos, durante los ídem íd.	44.000
A la Directora del Grupo «Luis Vives», doña Milagros Zubiri, para ídem íd., durante los mismos días que la anterior...	44.000
A la Directora del Grupo «Ruiz Jiménez», para ídem íd. de 200 alumnos, durante los mismos días que la anterior...	40.000
Al Director del Grupo «Florida», D. Virgilio Hueso, para ídem ídem de 100 alumnos durante los mismos días que la anterior...	20.000
A la Directora de la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos, doña María Josefa Gálvez, para ídem íd. de 60 alumnos, durante los mismos días que el anterior...	12.000
A la Directora de la segunda Escuela de Sordomudos, doña Albina Mira, para ídem íd., de 60 alumnos, durante los mismos días que la anterior...	12.000
A la Presidenta de la Asociación de Caridad escolar, doña Matilde García del Real, como subvención para la cantina del Grupo «Carmen Rojo»...	12.500
A la Directora de los «Jardines de la Infancia», doña María Luisa Ramos, como subvención para la cantina escolar...	2.500
Suma total...	244.000

Queda un remanente de 41.000 pesetas, con las que, en su día, podrán atenderse sobradamente las necesidades de la cantina del Grupo «San Eugenio y San Isidro», que hoy no funciona por estar realizándose obras de ampliación.

Fundación perpetua en honor de los niños y párroco de Honrubia de la Cuesta (Segovia).—Doña Manuela Díez Calzada, natural de Cascajares de Bureba (Burgos), ha hecho un donativo al señor cura párroco y niños de Honrubia, consistente en 2.000 pesetas (dos mil) nominales, distribuidas en cuatro títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100.

Según dispone el documento que ordena el legado, con los intereses anuales de dicho capital se sufragará una misa de cinco pesetas, el 23 de mayo, todos los años, día del cumpleaños del marido de la donante, natural de dicho pueblo, y en cuyo honor se ha hecho el legado. Además, con el resto, que importan unas 45 pesetas, se premiarán los nueve niños de asistencia más asidua a la Escuela de niños de dicho Honrubia de la Cuesta. El patronato repartidor estará constituido por los señores párroco y Maestro nacional, exclusivamente.

El patrono, cobrador y administrador

de dichos intereses, es el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis.

Del reparto de premios se excluyen los hijos del Maestro, si los tuviese, y caso de existir varios acreedores a ellos, se sortearán por el Maestro.

El 5 por 100 de la renta se dedicará a gastos de administración.

Una de las cláusulas del susodicho documento dispone que empezará a regir lo en él propuesto al fallecimiento de la señora donante, hecho ocurrido el 19 de febrero del corriente año.

Esta Escuela de niños ostenta las fotografías de tan filantrópicos señores, dedicadas por ellos mismos al pueblo natal del difunto marido, D. Santiago Fuentenebro.

Grato recuerdo conservarán estos niños de tan altruísta paisano y de su distinguida esposa, que tan bien han sabido comprender la importancia de estimular a padres y niños para la asistencia de éstos a las clases escolares. Muchos casos así querriamos registrar

ECOS DEL MAGISTERIO

La limitación de los tres años.—Como creo que todos tienen derecho a emitir su opinión sobre tan interesante asunto, allá va la mía:

Entiendo que una de las disposiciones más acertadas del actual Estatuto es la referente a la obligación de llevar tres años, día por día, al frente de la Escuela para poder concursar.

Los Maestros que piden la desaparición de esa bendita limitación estarán colocados, sin duda, en las primeras categorías del Escalafón, porque de no ser así es que padecen de amnesia.

Gracias a esa acertada disposición, repetimos, hemos dejado de presenciar el triste espectáculo de que los *privilegiados* cambiaran constantemente de Escuela, con grave daño de la enseñanza y notorio perjuicio de los compañeros de las últimas categorías, que permanecían estancados años y años sin poder lograr un traslado.

Si en mis manos estuviera el legislar, mantendría a todo trance esa limitación y aun la aumentaría a cuatro años,

con lo cual la enseñanza ganaría muchísimo y a algunos compañeros se les curaría la manía del *movimiento continuo*.

Desde las acogedoras columnas de este periódico, paladín del Magisterio, y creyendo interpretar el sentir de la mayoría de los Maestros de las últimas categorías, rogamos al señor director general de Primera enseñanza que en la anunciada o proyectada reforma del Estatuto no derogue la tan repetida limitación de los tres años para poder concursar, porque si desaparece... pobres de nosotros.

MIGUEL GUTIERREZ CAMPOS
Santa Gadea del Cid.

191

De palpitante y vital interés.—Agradezco, como el que más, de **El Magisterio Español** por el altruísta deseo de que los que correspondemos a la Primera enseñanza en la sección de "Ecos" expongamos nuestra opinión, emito la mía por si algo vale, libre de pasiones personales.

La manera de que desaparezcan los turnos para solicitar es que no haya más que dos: oposición y concurso general anual de traslado, pues tanto el mensual como el trimestral traen mucho trabajo a las secciones provinciales y a la Dirección general.

El concurso general de traslado debe anunciarse en el mes de enero por la Dirección general, y a él podrán concurrir todos los Maestros ingresados por oposición sin distinción de categorías, siendo propuesto para cada plaza el que mejor número ocupe en el Escalafón con el sueldo que tenga, sea para pueblo grande o pequeño. Las resultas de este concurso pasarán mitad a la oposición y mitad al nombramiento de interinos o interinas que ya tengan concedido el derecho de propiedad.

Las vacantes se solicitarán por conducto de las Secciones para si algún Maestro no se encuentra en condiciones de solicitar por estar sujeto a expediente o por no haber ingresado por oposición, que no se dé curso a la instancia.

Según el párrafo anterior, sólo podrán solicitar los que hayan ingresado por oposición, y los que no hayan ingresado en esta forma podrán permutar con los que se encuentren en su caso hasta que por la oposición adquieran todos los derechos.

Tanto para permutar como para solicitar traslado, se les exigirán tres años de permanencia en la misma Escuela.

Se podrán entablar permutas entre todos los Maestros, sin distinción de clases; pero cada uno disfrutará el sueldo con arreglo a su lugar en el Escalafón.

Oposiciones y manera de verificarse.—

La oposición es sin duda alguna la forma de ingresar en la carrera del Magisterio, y a ella deben acudir los Maestros nacionales mayores de veintitrés años. Estas oposiciones se verificarán en las capitales de provincia ante un tribunal compuesto de un Profesor de la Normal respectiva y cuatro Maestros de la provincia, sacados a la suerte, el primero de la Normal, y los segundos de toda la provincia, sin que puedan volver a ejercer este cargo en el término de cinco años. El Profesor de la Normal será el presidente, y uno de los Maestros el secretario; pero todos con voz y voto.

Las oposiciones se anunciarán por la Dirección general el 1 de junio, por treinta días, y darán principio el 20 de julio, terminando, a mucho tirar, el 20 de agosto. El director de cada Normal convocará a los Profesores y Maestros de la capital, una vez anunciada la oposición, y hará delante de ellos el sorteo de los Profesores de la Normal y Maestros de toda la provincia para constituir el tribunal, que principiará a funcionar el 20 de julio en todas las provincias.

Los ejercicios serán tres: escrito, oral y práctico, en la forma que determine la Dirección general.

Las oposiciones para Maestras serán en la misma forma: una Profesora de la Normal y cuatro Maestras; la directora de la Normal hará lo que el director para constituir el tribunal, y en el sorteo entrará lo mismo el director que la Directora.

El cuestionario se redactará en Madrid por un Profesor de Escuela Normal de cada distrito universitario y un Maestro también de cada distrito, ingresados todos por oposición y sacados a la suerte de entre todos los de cada distrito. Estos cuestionarios durarán tres años, y se redactarán en el tiempo que la Dirección general marque, colocando suplentes en las Normales y Escuelas de los que los redacten, señalando dietas a estos individuos sin mermarles nada de su sueldo y abonándose los gastos por cuenta del Estado.

Concluidas las oposiciones, se colocará a los propietarios en el Escalafón, y no necesitarán hacer más oposiciones para ascender en su carrera.

Con el fin de que obtenida la plaza no se crea que el Maestro ya no estudia, se celebrarán todos los años cursos de perfeccionamiento en las Normales, a las que acudirá cada año la cuarta parte de los Maestros de la provincia, a fin de que cada cuatro años se verifiquen estos ejercicios en la forma y tiempo que la Dirección general determine, procurando hagan el menor gasto los ejercitantes, o determinando por quién se han de hacer estos gastos, tanto de los que ejerciten, como de los Profesores que den estos cursos.

Graduación de Escuelas.—En las Escuelas que se gradúen será nombrado director el de la unitaria, siempre que re-

una las condiciones que marca el artículo 11 de la ley de 25 de febrero de 1911, y este cargo lo llevará el nombrado hasta su fallecimiento, primero porque le corresponde de derecho, y segundo porque si así no se hiciese, la variación de director crearía un cisma en las graduadas, y se daría el caso de ser director el que al capricho nombraran los antagonismos de unos y otros, por no querer tener subordinación de ninguna clase muchos Maestros que al ingresar en la graduada sabían ingresaban como Maestros de la misma, y hoy no están conformes y pretenden se haga por votación de todos, queriendo se adule a ciertas autoridades concediéndoles dos votos, para que se entrometan en estos asuntos cuando su misión es otra.

En los demás asuntos, con arreglo a lo legislado sobre Primera enseñanza.

ISABELO SANCHEZ CALDERON

Director de la graduada de Serradilla (Cáceres).



Las Escuelas graduadas.—Ha sido cursado a la superioridad el siguiente interesante documento:

«La Unión de jóvenes Maestros nacionales, ante los anuncios de mejoramiento y dignificación de la enseñanza—anuncios que la opinión espera que se convertirán en felices realidades—estima un deber elevar a V. E. el presente escrito, poniendo de manifiesto los perjuicios que irroga a la enseñanza el actual procedimiento de provisión de Escuelas graduadas, y la imperiosa necesidad de sustituirlo por otro que mejor garantice el acierto en el acoplamiento del personal, y asegure, en lo posible, el buen funcionamiento de las mismas.

Nuestra Unión—que no es una Asociación, sino únicamente la concreción de los más elevados ideales dentro de nuestra clase—desea y se considera obligada a aportar su concurso a este problema que tan vitalmente interesa a la cultura patria.

Es un hecho doloroso e innegable que una muy crecida mayoría de las actuales Escuelas graduadas han perdido mucho de su prestigio, por el deficiente trabajo que en las mismas se lleva a cabo, debido principalmente a que cuan-

do en la graduada falta la unidad de acción, resultan actividades aisladas y perdidas en una mal entendida irresponsabilidad.

La causa no está en el régimen de graduadas, sino en su defectuosa organización actual, y, entre sus defectos fundamentales, merece especial mención el nombramiento del director y de los Maestros de sección.

Unas veces porque el director carece de táctica o de competencia para anar el trabajo de todos en la unidad de la Escuela, con programas que respondían al plan de conjunto, con la acertada clasificación de los niños, con las promociones periódicas, etc.; otras, por una exaltación de la propia personalidad, no admitiendo pareceres de los demás compañeros, y trabajando cada uno en sus respectivos grados como si de unitarias se tratase, y siempre por falta de disciplina, es decir, por no haber una compenetración espiritual que los junte en un ideal común de trabajo, base informadora de la actividad de las graduadas, y la que asegura sus felices resultados.

Los derechos que dimanaban del Escalafón no dan garantía suficiente para agrupar Maestros que puedan realizar una buena labor de conjunto.

Las poblaciones que, con patentes sacrificios y por el entusiasmo y claro criterio de algunos buenos ciudadanos, llegan a construir locales para Escuelas graduadas, dotados de suficiente material para una buena labor, tienen derecho a no ver sus esfuerzos inutilizados por el desacierto o mala inteligencia del profesorado; tienen derecho a que la organización interna de la graduada y la devoción de sus Maestros a la Escuela corran parejas con las excelentes condiciones del local, y a que de ella salgan hombres educados e instruidos, que sean una garantía para el progreso moral y material del país.

Y el problema va tomando caracteres de gravedad, porque algunas poblaciones hubiesen emprendido la construcción de graduadas, si otras ya existentes hubiesen dado los resultados apetecidos.

Quedarse con el actual sistema de provisión de graduadas, entiendo esta entidad, sería ruinoso para la cultura na-

19 N
ciona
pleto
cuela
esfue
de u
hicie
en
cione
Por
tros
celo
acude
un p
de q
S
21 C
TO D
la ser
pondi
cha 1
pleito
puest
tra la
1923,
cump
orden
rient
S. J
1.^o
tos le
les, c
1921,
como
2 de
brero
2.^o
suelo
antig
virtu
orden
to de
rio d
3.^o
la pr
inter
na a
así c
de 2.
2.000
lio d
en 3.
4.^o

cional, puesto que con él vendría el completo fracaso de las mencionadas Escuelas; precisamente cuando nuestros esfuerzos debieran dirigirse a rodearlas de una aureola de prestigio tal que las hiciera envidiables, y moviera a tenerlas en el mayor número posible de poblaciones.

Por esto, la Unión de jóvenes Maestros nacionales, con todo el interés y celo que siente por la cultura patria, acude a V. E., poniendo al descubierto un problema de gravedad suma, a fin de que se tomen las medidas necesarias

para garantizar el éxito de las Escuelas graduadas mediante la selección del personal que ha de servir las.

Lo esencial es que las graduadas rindan frutos eficaces, y no se malogren los esfuerzos del Estado y de tantas poblaciones que en la construcción de magníficos grupos escolares han invertido lo más importante de sus ahorros.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Barcelona, noviembre de 1925.—El Comité del Rectorado de Barcelona.—Emilio Picó, secretario; Ricardo Fadura, presidente.»

SECCION OFICIAL

21 OCTUBRE.—R. O.—CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.—En ejecución de la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 12 de enero del corriente año, en el pleito contencioso administrativo interpuesto por D. León González Díez contra la Real orden de 10 de febrero de 1923, y cuya sentencia se ha mandado cumplir en sus propios términos por Real orden de este Ministerio de 16 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Declarar válido para todos los efectos legales el ascenso a 2.500 pesetas anuales, con la antigüedad de 1.º de abril de 1921, otorgado a D. León González Díez, como consecuencia de la Real orden de 2 de agosto de 1921 y Orden de 6 de febrero de 1922.

2.º Que se ascienda al interesado al sueldo de 3.000 pesetas anuales, con la antigüedad de 1.º de julio de 1924, en virtud del apartado primero de la Real orden del Directorio militar de 8 de agosto de dicho año y de la de este Ministerio del siguiente día.

3.º Que la Sección administrativa de la provincia donde actualmente sirve el interesado, acredite desde luego en nómina al mismo el sueldo de 3.000 pesetas, así como las diferencias entre el haber de 2.000 pesetas que ha percibido y el de 2.000 que le corresponde desde 1.º de julio del año actual hasta el día de su alta en 3.000 pesetas.

4.º Que la Sección administrativa re-

mita liquidación certificada de las diferencias de sueldo que le corresponden al Sr. González Díez: a) desde 1.º de abril de 1921 hasta 30 de junio de 1924, ambos inclusive, por la diferencia entre el sueldo de 2.000 pesetas y el de 2.500, con deducción de las cantidades que haya podido haber cobrado a razón de 2.500 pesetas con anterioridad a la anulación de su ascenso, en el caso de que no los hubiera reintegrado, y b), desde 1.º de julio de 1924 hasta 30 de junio del corriente año, por las diferencias entre los sueldos de 2.000 y 3.000 pesetas.

También remitirá la Sección administrativa, a los efectos prevenidos por las instrucciones de Contabilidad de este Ministerio, las oportunas nóminas por duplicado y por ejercicios de las expresadas diferencias; y

5.º Que el Sr. González Díez sea baja en el segundo Escalafón y alta en el primero, de plenos derechos, en el lugar relativo que le asignó la Real orden de 15 de noviembre de 1922, o sea a continuación del Sr. Sedré.—(B. O. 6 noviembre.)

23 OCTUBRE.—R. O.—DE LA RENUNCIA A LA EXCEDENCIA.—Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Fernández Gallego, Maestro de Canillas de Esgueva (Valladolid), solicitando acogerse a la Real orden de 25 de septiembre último:

Resultando que el 30 de septiembre entró en este Ministerio una instancia del interesado solicitando le fuera admitida la renuncia de su Escuela, cuya instancia fué resuelta por Orden de 3 del actual, accediendo a lo solicitado:

Resultando que el Sr. Fernández Gallego ingresó en el Magisterio en 20 de mayo último, en virtud de oposición:

Resultando que en instancia de 16 del corriente pide se le conceda la excedencia ilimitada en la forma prevista por la Real orden citada:

Considerando que si el Sr. Fernández Gallego renunció a su Escuela lo hizo por no tener otro medio legal de separarse temporalmente de la enseñanza, por no llevar los tres años de servicios que exige el art. 138 del Estatuto general del Magisterio:

Considerando lo dispuesto en la citada Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a D. Pedro Fernández Gallego la excedencia ilimitada en la forma y condiciones que determina la mentada Real orden.—(B. O. 3 noviembre.)

29 OCTUBRE.—R. O.—REHABILITACION.—Se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Ponce Timor, Maestro que fué de Campellas (Gerona), contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 22 de julio del corriente año, que desestimó su petición de rehabilitación para volver a la enseñanza nacional.—(B. O. 3 noviembre.)

29 OCTUBRE.—R. O.—SUBVENCION PARA NUEVO EDIFICIO.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica para construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Pancorbo (Burgos) por su presupuesto de contrata importante 78.739,54 pesetas.

2.º Que su ejecución se realice por el sistema de contrata, debiendo ser el presupuesto que sirva de base para la subasta el determinado en la disposición anterior.

3.º Que la cantidad de 68.739,54 pesetas que corresponde abonar al Estado se satisfaga con cargo al capítulo 24, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento ministerial.

4.º Que por el Ayuntamiento de Pancorbo sea depositada en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas ofrecida como cooperación, requisi-

to indispensable para ordenar el comienzo de las obras.

5.º Que se apruebe el pliego de condiciones particulares que, en unión de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de septiembre de 1908, han de regir en la contrata; y

6.º Que se autorice a la Dirección de Primera enseñanza para anunciar la oportuna subasta.—(B. O. 6 noviembre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela graduada aneja a la Normal de Segovia a doña Eulogia Jorge Martín.

—Han sido jubilados por edad: D. Castro Contreras, Maestro de Buciegas (Cuenca); D. Florentino Chueca, de Madrid; D. Nicanor Cano, de Isso-Hellín (Albacete); doña Tomasa Jiménez Sánchez, de Medina del Campo (Valladolid); doña Encarnación Gutiérrez, de Las Pinedas-La Carlota (Córdoba), y doña Filomena Suárez, de Barral (Orense).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Donato Díez, doña Cristina Quinzanos, doña Victorina Maté, doña Rufina González, doña Josefa Monclús y doña María Consuelo Murillo, de los cargos de Maestros sustitutos de Valdesamarid (León), de la práctica graduada aneja a la Normal de Segovia, de Bárcena de Ebro (Santander), de Lobás (Orense), de Puy de Cinca (Huesca) y de Sotillo de Rioja (Burgos), respectivamente.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Antonio Vázquez.

—Se desestima recurso contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza promovido por D. Gumersindo Mariñas, Maestro de Encomienda (Orense).

—Se autoriza a la inspección de Primera enseñanza de Aveinte (Ávila) para incoar expediente de sustitución a la Maestra doña María Gómez Hernández.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado, por término de 20 días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de profesora numeraria de Gramática vacante en la Escuela Normal de Maestras de Segovia.

SOCIEDAD DE OBREROS CATOLICOS DE MONDOÑEDO

Sección de instrucción

Concurso para la provisión del cargo de Maestro de Primera enseñanza, con sueldo anual de 2.400 pesetas.

Vacante esta plaza, por haberse ausentado de esta ciudad el que la desempeñaba, D. Antonio Gayoso Fernández, se acordó sacarla a concurso bajo las condiciones siguientes:

1.ª La provisión de esta plaza se hace por tiempo ilimitado, ya que esta Sociedad cuenta con recursos propios para sostenerla, y la dotación del Maestro será de 2.400 pesetas anuales, sin descuento alguno, pagadas por mensualidades vencidas.

2.ª Para aspirar a este concurso se necesita: ser español, mayor de veintin años y menor de cuarenta, poseer el título de Maestro nacional, o ser legalmente apto para la enseñanza y certificación de buena conducta.

Los solicitantes podrán presentar, además, cuantos documentos crean pertinentes para acreditar otros títulos o méritos que tengan.

Las solicitudes, escritas de puño y letra del aspirante, habrán de ser dirigidas al presidente de la Sociedad antes del día 30 de diciembre próximo, fecha en que se cerrará el plazo de admisión.

3.ª El programa general de esta escuela

comprende la enseñanza elemental completa, especialmente las asignaturas de Religión, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Contabilidad mercantil, de Geometría, de Fisiología e Higiene, de Geografía, de Agricultura, de Historia de España y Universal y de Dibujo lineal.

El tiempo de duración de las clases será de dos horas por la mañana y dos por la tarde.

4.ª El Maestro tendrá las mismas vacaciones que las señaladas para los de las Escuelas públicas.

Al final de cada curso se celebrarán exámenes en los días que, de común acuerdo, se fijen entre los Patronos, Junta directiva de la Sociedad y Maestro.

5.ª Las incidencias de carácter pedagógico que pudieran surgir entre el Maestro y la Sociedad, serán resueltas por el señor Inspector de Primera enseñanza de esta provincia. Las de otros órdenes serán siempre resueltas, y sin ulterior recurso, por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, por el Sr. Alcalde de esta ciudad y por el Sr. Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl. Patronos matos de la Sociedad.

El Presidente de la Sociedad, JORGE G. REDONDO Y SERRANO.

Mondoñedo. 10 noviembre de 1925.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Según el parte de esta madrugada no ocurre novedad en la zona del Protectorado.

—El comandante general se trasladará de Melilla a Axdir para visitar las posiciones e inspeccionar las obras que se están efectuando en la región ocupada.

—El domingo se inauguró un puente construido por los pontoneros sobre el río Isli, para comunicar las cabilas de Bocoya y Beniurriaguel.

—El día 25 llegará definitivamente a

la Península el general Primo de Rivera, y el día 2 a Madrid.

De Madrid

El lunes no se celebró Consejo por los generales del Directorio.

—En breve comenzarán las obras para reparar los daños causados en el edificio de la Presidencia por el incendio.

—El Rey recibió al presidente de la Unión Patriótica.

Por la tarde asistió el Monarca a la inauguración de la Exposición de Maquinaria instalada en el Retiro.

—A la una visitó ayer al subsecretario de Estado, señor Espinosa de los Monteros, el encargado de Negocios de Alemania.

Por la noche se celebró una nueva en-

trevista, con objeto de ultimar las bases del nuevo «modus vivendi», que regirá seis meses; la exportación de frutas españolas conserva los beneficios de que disfrutaba en el «modus vivendi» denunciado.

De provincias

El príncipe de Asturias se propone dar una conferencia en Toledo de propaganda de la sericicultura.

—En Zamora, dos pueblos, Porto y Pias, se hallan bloqueados por la nieve.

—Ha anunciado su llegada en breve a Pontevedra doña Berta de Rohan, viuda de D. Carlos de Borbón, y autorizada por el Gobierno se propone visitar varias provincias.

—En Béjar han comenzado de nuevo a funcionar las fábricas de paños que hace tiempo habían parado, creando en la región una crisis de trabajo aguda.

—En Zaragoza se construirá un mercado en la plaza de Huesca, para la venta al por mayor de hortalizas.

—En Palma se ha inaugurado una fábrica de oxígeno muy importante.

—La Cámara de la Propiedad de Barcelona continúa recibiendo adhesiones al Congreso Internacional de la Propiedad Urbana.

Se supone que vendrán algunas personalidades francesas, hablándose de que entre ellas se cuenta con Poincaré y Millerand. Caso de que esta noticia se confirmara, dichos señores serían invitados para que diesen una conferencia sobre el estado financiero actual de Francia.

—Todavía no se ha encontrado al submarino M. 1., de la Marina inglesa.

El vapor alemán «Thuringe» ha comunicado haber descubierto una gran mancha de aceite de 15 metros de diámetro a unas ocho millas al este de Start Points.

Dos destróyers y dos hidroplanos han comprobado la existencia de estas manchas de aceite.

Se va a proceder inmediatamente a la inmersión de buzos alemanes provistos de un aparato de reciente invención que permite descender a profundidades de 80 brazas.

Extranjero

En Holanda todavía no se puede arreglar el conflicto político ocasionado por la dimisión de los ministros católicos,

que, como se sabe, lo hicieron como protesta por el acuerdo de suprimir la representación de Holanda cerca de la Santa Sede.

—Los Reyes de Inglaterra han regalado a los de Bélgica dos hermosas copas de plata cincelada como recuerdo de sus bodas de plata.

—Telegrafían de Damasco que a pesar de la tranquilidad de estos días la situación en Siria es grave. El general Gammelin ha solicitado del Gobierno le envíe 5.000 hombres como refuerzo.

La Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara oirá mañana al general Sarraill, que era el residente francés en Siria, cuando ocurrieron los acontecimientos.

—En la Cámara italiana se va a establecer, como en la de Francia, una tribuna desde la cual hablarán los oradores.

—Ha empezado en Berlín el proceso del doctor Hauck y de su ayudante, Karl Hohenlocker, acusados de robo de manuscritos en distintos Museos de Europa, especialmente en Berlín, Londres, Viena y el Vaticano.

Es el ladrón de manuscritos que mayor número ha robado.

OPOSICIONES

Segundo Tribunal para Maestras

Calificación obtenida por las señoras opositoras que a continuación se expresan en el ejercicio de práctica en Escuela unitaria:

Doña Ester Elías, 41 puntos.
Doña Cristina Contreras, 40.
Doña María Virginia Gómez, 38.
Doña María Alegría Pérez, 36.
Madrid, 17 noviembre 1925.

Calificación de crítica de Escuela unitaria:

Doña Ana Font, 38 puntos.
Doña María Encarnación González, 35.
Doña María Rosa Díaz, 38.
Doña Francisca Sanchiz, 39.
Doña Isabel Tabera, 37.
Doña Araceli San José, 42.
Madrid, 17 noviembre 1925.

CORRESPONDENCIA

San Martín de Oscos. M. A. Conformes. Segitor. Si el expediente viene bien es cosa de quince días; para tomar posesión basta que en el Boletín del Ministerio se publique la aprobación.

Robledo de los Pueblos. R. L. Reciba nuestro sentido pésame.

Campo de Cuéllar. A. M. Se hizo oportunamente.

Santa Coloma de Farnés. L. C. Conformes.

Campillo Traslasierra. M. P. Precio de las banderas: en percalina, de siete a 10 pesetas; estandarte, de 25 a 35; en seda, 40 pesetas.

Truj. S. G. Será complacido.

Bobera. D. T. Remitimos Cuestionario; debe prepararse para cuando haya convocatoria.

Santander. C. R. En otra parte del periódico podrá ver contestación a su carta.

Coruña. A. S. Se llama la atención; las siete pesetas han de ser libros para niños.

Valdelaloba. J. G. A. No parece que hay probabilidades de esa supresión de tiempo; pero nada puede decirse sobre esa reforma, ni siquiera hay confianza en que salga. Se le envía con puntualidad.

Perzalez. Vea el libro «Vida y Fortuna», donde hallará temas para esa fiesta. Insistiremos en ese asunto.

Hinojosas. A. M. La licencia de uso de armas, 7 pesetas, y la de caza, 20, mas el 10 por 100 para la Hacienda provincial. Hay algunos, pero resultan ya anticuados.

Villaverde de Guareña. A. S. Lo probable es que se anuncien, porque hay crédito para ello, pero no sabemos cuándo ni cómo.

Zaragoza. F. G. No sabemos como resolverán el asunto de Navarra, pero opino que tendrá que estar los tres años en el pueblo a que se traslade. No tardarán en resolver, pues son ya cerca de 200 Escuelas vacantes.

Los Peares. J. G. No nos admiten suscripciones al debe en ese periódico, ni en ningún otro. La suscripción a «La Mujer en su casa», vale 10 pesetas al año.

Nieves de Caso. R. F. D. No hay crédito para esas oposiciones. Por ahora no creo que quiten esa limitación.

Tresmonte. L. M. El Júcar y el Segura, vea la Geografía por Solana.

Robledollano. N. M. Hay varios libros de Puericultura, el más recomendable es el del Dr. Ulecia, que vale cuatro pesetas, y hay cartillas por una peseta, que naturalmente no son más que un resumen o conjunto de reglas breves.

Orense. J. Q. Las fichas no deben reintegrarse.

Uclés. I. C. Queda hecho el reintegro de su relación.

Piedrabuena. L. P. Los polvos Black que valen una peseta el paquete.

Amaya. S. V. Hecho el reintegro.

Santiuste de San Juan Bautista. J. M. No lo remiten, hay que recogerlo en la Sección administrativa.

Jove. I. M. Por 21 pesetas le abonaremos un año de suscripción, le enviaremos el **Anuario de la Escuela** y el del **Maestro**, y como regalo le enviaremos el Nomenclátor y los numeros para la Lotería.

Cabezuela del Valle. F. B. Podemos servirle los cuadernos caligráficos que desee y las plumas correspondientes.

Guijosa. O. Q. Se reintegra su relación.

Fornillos de Fermoselle. V. O. Doce relaciones, 1,20 pesetas; Gramática de la Real Academia, 9; Geografía España, Zabalá, 11; Código civil, 6; seis Historia Sagrada, segundo grado, 4,50; Manual del Carpintero, 3; seis Gramáticas, segundo grado, 4,50, y seis Aritméticas, 4,50.

Daroco. C. P. P. Sirven esas tarjetas y está perfectamente llena la que envía de muestra. Insistimos sobre esas cosas pero hay grandes dificultades. No es posible dar orden si no solicita por conducto de la Sección debidamente informada.

Almejijar. J. L. Debe tratarse de un sencillo retraso en el anuncio y con igual derecho la solicitará usted en diciembre, suponiendo como es de esperar que se publique la vacante.

Canredondo. L. J. M. No hay nada legislado sobre eso; es una notoria deficiencia de nuestra legislación, en otros asuntos tan copiosa.

Villafáfila. V. V. No puede ser; me preguntarían en seguida el nombre del pueblo para corregirlo y nada sabría qué contestar. Hay demasiados casos reales para acudir a los supuestos.

Pueyo de Fananas. D. B. Tiene que sustituirla otra Maestra.

La Unión. F. S. A. Hemos pasado nota de sus aspiraciones, que son justas.

300.000 pesetas pueden corresponderle, abonando la suscripción a **El Magisterio Español** antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

24.946

Capellades. J. R. No hay ningún procedimiento eficaz; aquí hemos ensayado varios, porque, sobre todo, para las direcciones de los periódicos gastamos muchísimo y no hemos podido hacerlo satisfactoriamente. Son arreglos medianos que manchan mucho.

Gargantilla. I. M. Será colocada según los servicios. Esa Real orden alcanza también a los que vengan, si no se dispone otra cosa.

Sevilla. M. G. Las licencias debe concederlas la autoridad militar, sin trabas y estimando las condiciones de cada uno.

Torrecilla de la Torre. A. M. Se le contestó; tampoco yo sé a qué se refiere esa Real orden, que con esa fecha no encuentro en ninguna parte; debe haber error en la referencia.

Villaescusa de Tobalina. P. S. En días sucesivos; hemos querido decir que serán todos seguidos, y en vacaciones para que no haya que pensar en suplentes. En las demás cosas tiene usted mucha razón, pero no se puede escribir.

Villacondide. F. V. Llamaremos la atención sobre ese asunto, porque es de justicia.

Zahara. J. C. Claro está que en las hojas de servicios, esos días no servidos por interrupción entre el cese y la posesión, se descuentan, por eso nosotros hemos dicho que no influyen ya en el Escalafón, pero pueden influir en otras cosas, incluso en los derechos pasivos. Creo que tendrá bastante, pues depende en parte del estado de la pizarra.

Alcázar. P. A. Son un poco largas y daremos extracto.

Claret. F. G. C. Como hemos dicho, en todas las resoluciones el plazo ahora para tomar posesión, con arreglo al Estatuto, es de treinta días.

X. Y. Z. S. A. Si se anuncian como distintas, por su número, emplazamiento, calle, etc., hace falta una para cada plaza; si se anuncian conjuntamente y sin distinción, basta una ficha para ambas. Si después de obtener la Escuela se gradúa, puede usted seguir en ella como Maestra de Sección o trasladarse por el segundo turno, aunque no lleve tres años.

Soutullo. J. C. Llamaremos la atención, aunque no es costumbre, con trabajos ya publicados.

Casasbuenas. A. P. F. Precisamente es lo que no se puede publicar; ustedes muchos olvidan que tenemos censura militar. Se ha empezado a librar el material, y no dudo que lo cobrará en seguida. No nos gustan los problemas de enunciados muy largos, que más bien son acertijos; además, deben venir con la solución razonada.

Opositores Escuelas: Dominad Análisis, problemas en un mes. Aclaración de temas. Dirigir cartas: Apartado 12.379.

DIDACTICA PEDAGOGICA

Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión, y de otros de mucha importancia de la Pedagogía moderna, la obra contiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica, 7,50 pesetas.

De venta en la Librería de Hernando (Arenal, 11, Madrid) y en las principales de España y América.

2-1

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Fisiología e Higiene*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

Primer grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

Segundo grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas; ejemplar, 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo*, *Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—4. *Decroly*, por Sidonio Pintado.—5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard.—10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.—9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia.—13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza.—15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri.—16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara.—17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	1,00
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00